



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0199-R-2021

Huancayo, 21 de abril 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0170-2021-UNCP-VRAC del 19 de abril 2021, a través del cual el vicerrector académico, solicita modificar resolución de contrato 2021 de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0142-R-2021 de fecha 22 de marzo 2021, se resuelve aprobar el contrato de los profesionales para las plazas docentes en la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, para el año académico 2021, entre otros al Ms. Heber Eliseo Egoavil Victoria, sin registro AIRHSP, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre 2021;

Que, el Vicerrector Académico, informa que la dedicación del docente contratado Ms. Heber Eliseo Egoavil Victoria es a tiempo Completo, debiéndose modificar la Resolución N° 0142-R-2021;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen 0325-2021-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario;

RESUELVE:

1° MODIFICAR la Resolución N° 0142-R-2021 de fecha 22 de marzo 2021, solo en lo que respecta a la dedicación del docente del ítem 1, debiendo quedar como sigue:

“1. Ms. HEBER ELISEO EGOAVIL VICTORIA, sin registro AIRHSP, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.”

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 0142-R-2021.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL




DAN AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR